

LANÚS, 28 NOV 2014

DECRETO

Nº 2623 -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.

Dése de baja a partir del día 1º de diciembre de 2014, la designación bajo el sistema "Horas Cátedra" al agente Jorge Haroldo FIGUEROA, Legajo Nº 24563/8, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.

Designase a partir del día 1º al 31 de diciembre de 2014, al señor Matías Ezequiel CAVALLARO, D.N.I. Nº 38.983.205, C.U.I.L. Nº 20-38983205-8, nacido el día 28 de abril de 1995, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Chile 2184, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 24828/0, en el régimen denominado "Horas Cátedra", Jurisdicción 1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 714; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.

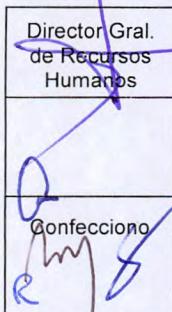
Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en los artículos precedentes, la suma de PESOS TRECE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13,97) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 5º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL